



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA CON
ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA
GARANTIA PRENDARIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA: ANA MARÍA JARAMILLO
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00299-00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, **SE ORDENA** oficiar a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA- SETTA, a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación de éste auto, informen al despacho si ya se efectuó la inmovilización y secuestro del vehículo de placa KDN-482 atendiendo la comisión realizada mediante exhorto No. 037 del 25 de julio de 2023; en caso afirmativo, se solicita la remisión de las diligencias a ordenes de éste proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, LIBRESE el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO
29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e540334fb983ee7f038c4d0b6a18ac5e5ea46b61eb8f87ffa207fb0c300299d3**

Documento generado en 28/09/2023 08:05:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>